



## Convocatoria Línea COVID 19 coste cero

Máximo 50.000 euros.

INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

### Plazo solicitud:

Hasta 30/09/2020

### Denominación:

Convocatoria Línea COVID 19 coste cero

### Organismo gestor:

INFO - Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

### Importe:

Se subvenciona la subsidiación de tipo de interés y en su caso, coste del aval establecido en el contrato de préstamo y aval entre el beneficiario, la entidad financiera y, en su caso, la entidad avalista, con un máximo del 1,25% del tipo de interés del préstamo, con el límite de las cinco primeras anualidades de amortización del mismo; y, en su caso, del 0,75% anual sobre el saldo vivo del aval y hasta el plazo máximo del mismo.

### Beneficiario:

Empresas de cualquier tamaño, cuya actividad objeto del proyecto se localice en un centro de trabajo abierto en la Comunidad Autónoma de Murcia y de cualquier sector de actividad que cuenten con una operación formalizada a partir del 14 de marzo del 2020.

### Gastos elegibles:

Se trata de que la empresa no tenga que asumir costes financieros adicionales con motivo de los efectos económicos sufridos por la pandemia COVID-19, mediante la subsidiación de intereses de préstamos, y en su caso, comisiones de avales que garanticen los mismos.

El beneficiario deberá presentar la solicitud al INFO una vez formalizados los correspondientes contratos de préstamo con la entidad financiera y, en su caso, de aval con una sociedad de garantía recíproca u otra entidad financiera habilitada. Las citadas operaciones financieras deberán estar formalizadas a partir del 14 de marzo de 2020.

En aquellos casos que el plazo de la operación formalizada sea igual o superior a 3 años, el beneficiario queda obligado a mantener el préstamo y, en su caso, el aval durante un plazo de, al menos, 3 años desde la formalización de las operaciones, así como a comunicar al INFO cualquier modificación que se produzca en las condiciones iniciales del préstamo que lleve aparejada una reducción o anulación del coste del aval y de los intereses durante los tres primeros años, en cuyo caso el beneficiario queda obligado a reintegrar al INFO el porcentaje de ayuda equivalente a los costes de aval e intereses no soportados.

### Ámbito de actuación:

COMERCIO  
EMPLEO  
ENERGÍA  
I+D  
INDUSTRIA  
INDUSTRIA 4.0  
INFO  
INNOVACIÓN  
INTERNACIONALIZACIÓN  
MEDIO AMBIENTE  
OTROS  
TICs  
TURISMO

### Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN  
EMPRENDEDORES

### Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y  
Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)